

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480/000/15/594/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número 33 de orden, vivienda letra A, piso primero, con acceso por la escalera y dos ascensores que dan al zaguán número 14, de la calle Santiago Ramón y Cajal, de esta ciudad, mide 154 metros 46 decímetros cuadrados, linda, mirando desde la calle Santiago Ramón y Cajal: Por frente con dicha calle, patio de luces y caja de escalera; derecha, con finca de «Firestone, Sociedad Anónima»; izquierda, con la vivienda letra B, y por fondo, con vuelo de terrenos remanentes. Su cuota en la comunidad es del 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 1.182, libro 3, folio 115, finca número 123.

Precio para subasta: 20.000.000 de pesetas.

Urbana número 25 de orden, vivienda letra C, situada en la planta tercera del inmueble, sito en la calle Menorca, número 16, de esta ciudad, tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados, y útil de 89,96 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, fachada a la calle Menorca; izquierda, fachada a patio de manzana, y fondo, inmueble colindante. Tiene su acceso a través de su ascensor y escalera del portal B, con entrada por la calle Menorca, situada más al sur. Su cuota es del 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 1.937, libro 252, folio 65, finca número 13.002.

Precio para subasta: 13.250.000 pesetas.

Urbana número 1 de orden, local comercial de la planta baja, señalado con el número 46, de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad, mide 165 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el solar número 417; por la izquierda, con el lote número 425, y fondo, con el solar número 422 (en la actualidad fincas consolidadas), y por la parte superior, con el primer piso. Linda, además, por frente, derecha, izquierda, con el zaguán y caja de escalera de subida a los

pisos. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 3.782, libro 585, folio 81, finca número 38.915.

Precio para subasta: 20.625.000 pesetas.

Urbana número 1 de orden, local comercial de la planta baja, con acceso por el número 41 de la calle Monserrat Mascaró. Mide 165 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; por derecha, izquierda y fondo con fincas; y frente derecha, izquierda, con el zaguán y escalera. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 3.782, libro 585, folio 84, finca número 38.916.

Precio para subasta: 12.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—45.610.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tadeo Morán, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Taller Gráfico Digital Cuatro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.132.187 pesetas de principal, y la de 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148/0000/17/0339/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco, anteriormente indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto y pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina offset, de dos colores, marca «Man Roland», modelo R.200, Tyo. 21372B, serie 252.

Tipo para la subasta, 25.000.000 de pesetas.

2. Una máquina offset, de color, marca «Fuji» Offset 52, modelo S20×360, número 0901627, número de fabricación 090, año de fabricación 1990.

Tipo para la subasta, 7.500.000 pesetas.

3. Tren de encuadernación, marca «Harris Graphics», modelo SP-455. Serie SL051-G.

Tipo para la subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de julio de 1998.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—45.653.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Gabriel Prieto Molina y doña Antonia Fernández Ruz, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora que la anterior, e igualmente, para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias de la actora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los posibles licitadores pueden examinar los bienes muebles que se relacionan, los cuales se encuentran en poder de su depositario.